



# OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

## Conferencia General

XXVII Sesión  
30 de septiembre de 2021  
Punto 9 de la Agenda

CG/Res.04/2021  
Original: Español/ Inglés

### Resolución

#### Cursos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares

##### La Conferencia General,

**Considerando** la Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, del 26 de septiembre de 2021, en la cual los Estados Miembros del Organismo “*reiteran asimismo su convicción de que divulgar información sobre el peligro que representan las armas nucleares es fundamental para que la sociedad en general se sume a la lucha por la eliminación de las armas nucleares*”;

**Teniendo presente** su Resolución CG/Res.11/2019 del 7 de noviembre del 2019, en la que resuelve invitar nuevamente a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría su disposición para albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares, así como continuar el apoyo a la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada anualmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México;

**Considerando también** que en los años 2020 y 2021 no se realizó el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares, debido a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de SARS-CoV-2.

##### Resuelve:

1. **Invitar** nuevamente a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría su disposición para albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, así como a explorar

la posibilidad de la realización de dicho curso de manera virtual, de forma excepcional y garantizando el acceso tecnológico en igualdad de condiciones a todos los Estados Miembros.

2. **Continuar** el apoyo a la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada anualmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Instituto Matías Romero, OPANAL y el Centro de Estudios James Martin para la No Proliferación.
3. **Exhortar** a los Estados Miembros a continuar la difusión y divulgación:
  - a) de los comunicados y declaraciones emitidos por el OPANAL en los medios apropiados de sus Gobiernos, la prensa y organizaciones de la sociedad civil;
  - b) del Tratado de Tlatelolco y de las iniciativas y labores que realiza el OPANAL.